



CERTAMEN HISTORIA LOCAL DE TEBA

2019

CONCEJALÍA DE CULTURA



JUSTIFICACIÓN

El pueblo de Teba cuenta con una historia extensa y un rico patrimonio que da buena cuenta de ello el extenso catálogo de yacimientos arqueológicos. De la misma forma, la existencia de acontecimientos históricos únicos ha tenido una acogida resaltable en las principales crónicas históricas del país. Hablamos de un tesoro histórico, tangible e intangible, de importancia incalculable. Es un municipio que se encuentra a la vanguardia del estudio histórico del conjunto de municipios malagueños e, incluso, andaluces.

Tal y como se señala en la Exposición de Motivos del Reglamento del Consejo Municipal del Patrimonio Histórico de la Villa de Teba, aprobado en sesión Plenaria el 29 de enero de 2016 (punto cuarto):

“[...] se podrían señalar ejemplos tan significativos como la Cueva de las Palomas, el Cerro de la Horca, la Necrópolis Megalítica de la Lentejuela o las ricas riberas del Guadalteba en la Prehistoria; el magno oppidum íbero de Los Castillejos, sus necrópolis o el Cerro del Almendro en la Protohistoria; la gran ciudad romana del Cortijo del Tajo, la Villa romana del Tesorillo o el Alfar de La Fábrica en el Mundo Romano y Tardorromano; el despoblado andalusí de Nina, la torre de La Torrecilla o el soberbio Hisn Atiba (Castillo de la Estrella) en la época medieval; las iglesias del Castillo y de la Santa Cruz Real, algunas de nuestras ermitas y los solemnes pórticos que jalonan nuestras calles (del Convento de San Francisco y de la Casa de los Condes de Teba, entre otros) en la modernidad y, en fin, el trazado que los últimos siglos diseñaron el pueblo que hoy tenemos; ejemplo señero, pese a localizados desmanes urbanísticos, de lo que es el semblante típico de un pueblo andaluz. Todo ello sin olvidar las innumerables piezas y documentos que los señalados lugares y muchos otros dieron para su contemplación, disfrute y estudio en lo que hoy día son dos de las referencias más importantes del patrimonio comarcal y motivo de orgullo para todos los

tebeños y tebeñas: nuestro Museo Histórico y nuestro Archivo Municipal [...]”

Sin embargo, a pesar de tener unas infraestructuras e instrumentos de tal calado, no hemos sabido constituir una extensa y valiosa bibliografía al respecto. Es cierto que son numerosas las obras escritas sobre nuestro municipio, cuya relevancia es estudiada en las Facultades de Historia del Estado (principalmente en Andalucía).

Pero, a pesar de ello, estamos en un estadio muy inferior a lo que nos correspondería por justicia histórica.

Por esta cuestión, y con el auspicio del Consejo Municipal de Patrimonio Histórico de Teba, se plantea la necesidad de implementar políticas de participación ciudadana en la extensión y divulgación del conocimiento científico e histórico al resto de los habitantes del municipio.

Sin querer menospreciar el trabajo previo, se antoja necesario el fomento y la mejora de este aspecto, incentivando las inquietudes y el talento de los apasionados de la historia de nuestro pueblo.

Además, nos ayuda a concienciarnos del elevado valor histórico de los rincones que recorren nuestro término municipal, poniendo en consonancia su relevancia e importancia para el estudio de nuestros antepasados. Ayuda, igualmente, a explotar la creatividad y la capacidad investigadora de nuestros jóvenes y adultos.

Es, en definitiva, una experiencia colectiva de desarrollo con múltiples ventajas culturales. Todo ello motiva y justifica la existencia y continuidad del Certamen de Historia Local de Teba.

Basado en las experiencias de los dos Certámenes de Historia Local desarrollados, la Tercera Edición pretende mejorar e incentivar la reflexión y búsqueda de información

múltiple de nuestro municipio, así como hacerlo más extensible al resto del municipio y sectores educativos.

IV CERTAMEN DE HISTORIA LOCAL DE TEBA

BASES REGULADORAS

Artículo 1.- Objeto

Promover el trabajo y conocimiento histórico de nuestro municipio, con el fin de hacerlo extensible al resto de tebeños/as. El carácter del certamen es exclusivamente de difusión e investigación histórica, no siendo valorables en estas bases la literatura histórica.

Artículo 2.- Requisitos

La participación estará abierta a cualquier ciudadano, con independencia de su nacionalidad.

Artículo 3.- Participación

El concurso va dirigido a todos los estratos de edad, diferenciando dos categorías, enumeradas en el artículo 4 de las presentes bases.

Artículo 4.- Categorías y líneas

4.1.- Categoría educativa: hasta 21 años (inclusive), cumplidos con anterioridad al plazo de cierre de presentación de trabajo.

4.2.- Categoría adulta: resto de personas.

4.3.- Línea de relato corto

4.4.- Línea de relato largo

Artículo 5.- Temática

El tema de los trabajos versará sobre la historia local de Teba, de cualquier etapa histórica, pudiéndose basar el relato en personajes o hechos históricos, así como sus tradiciones, costumbres y vocabulario autóctono.

Dichos trabajos podrán ser colectivos o individuales, siempre y cuando no hayan concursado en certámenes de similar índole al presente.

De la misma forma, no puede tratarse de obras o trabajos editados con anterioridad a la publicación de las presentes bases.

Artículo 6.- Extensión y presentación

Los trabajos deben presentarse en formato digital a través del correo electrónico alcaldia@teba.es.

Dicha presentación debe ir acompañada de los siguientes datos:

Nombre y apellidos

DNI

Número de teléfono

Dirección

Localidad

Breve resumen del trabajo

Requerirá el registro de entrada pertinente y la posterior confirmación de su registro por parte del Ayuntamiento, realizadas por la Concejalía de Patrimonio y Cultura.

La presentación se hará en letra Times New Roman, de cuerpo (tamaño) 12 con interlineado sencillo a un espacio, justificado, en papel formato A4, con los cuatro márgenes de 2cm.

Deberán enviarse en un solo documento en formato PDF con un tamaño máximo de 3MB. El trabajo debe incluir portada, índice y bibliografía (que especifique los documentos consultados).

La cita literal de textos debe ser entrecomillada y con mención a su fuente de procedencia. En caso de recogerse ideas no textuales, con el fin de reelaborarlas, se deberá también citar la fuente.

La comprobación por parte del Tribunal de existencia de elementos copiados sin cita, presentados como propios, serán considerados plagios y supondrá la desclasificación del trabajo.

Podrán incluirse también documentos anexos, en los que incluir fotografías, entrevistas, otros documentos, etcétera.

Línea de relato largo —> La extensión deberá ser inferior a 100 páginas y superior a 15, sin incluir anexos, bibliografía, índice y ni portada.

Línea de relato corto —> La extensión deberá ser inferior a 15 páginas y superior a 5, sin incluir anexos, bibliografía, índice y ni portada.

Artículo 7.- Plazo de presentación

La fecha límite de presentación de los trabajos será el 31 de diciembre de 2019.

Artículo 8.- Tribunal de Evaluación

El Tribunal de Evaluación estará conformado por un Presidente y dos vocales. La evaluación se reflejará en un acta firmada por los mismos.

Las personas integrantes del Tribunal de Evaluación deberán tener un especial apego y conocimiento de la historia de nuestro municipio, imposibilitando tener tal condición los familiares hasta tercer grado de participantes en el mismo.

La designación del Tribunal se hará mediante una Resolución de Alcaldía, oído con carácter preceptivo al Consejo Municipal de Patrimonio Histórico. La fecha límite para la designación del Tribunal será el 15 de enero de 2020.

Artículo 9.- Criterios de Evaluación

Los criterios de evaluación seguidos por el Tribunal serán la presentación, la fluidez en la escritura y el orden del relato; y, fundamentalmente, el rigor académico, la originalidad o innovación de la temática, las fuentes utilizadas y las conclusiones a las que se llegan.

Dichos criterios deberán ser baremados por el propio Tribunal.

El Certamen podrá ser declarado desierto en caso de que el Tribunal considere que los trabajos presentados no alcancen su criterio de selección.

La evaluación se desarrollará entre los meses de enero y febrero, siendo el 28 de febrero de 2019 la fecha límite para el levantamiento del acta.

Artículo 10.- Premios

Los premios serán individuales para cada trabajo. Dichos premios serán entregados en la Feria del Libro del año 2020, en una sesión solemne y pública. Se concederán tres para cada categoría y línea:

—> LÍNEA DE RELATO LARGO

- PRIMER PREMIO: 300€ y pergamino acreditativo
- SEGUNDO PREMIO: 200€ y pergamino acreditativo
- TERCER PREMIO: 100€ y pergamino acreditativo

—> LÍNEA DE RELATO CORTO

- PRIMER PREMIO: 100€ y pergamino acreditativo
- SEGUNDO PREMIO: 75€ y pergamino acreditativo
- TERCER PREMIO: 50€ y pergamino acreditativo

Los autores/as de los premios deberán hacer una breve exposición (5 minutos) en la Feria del Libro sobre el trabajo premiado.

Artículo 11.- Premios no convencionales

Los trabajos que hayan alcanzado un nivel aceptable, estimado éste por el Tribunal, serán publicados en una obra conjunta por parte del Ayuntamiento, que entregará 5 ejemplares a cada autor (en los colectivos máximo 15 en total por trabajo).

Artículo 12.- Premios absolutos

Los ganadores del Primer Premio de categoría adulta podrán designar una asociación para realizar una donación a una asociación de Teba inscrita en el Registro de Asociaciones Municipales. Quedan excluidos partidos políticos en esta donación. Este premio es complementario con los establecidos en los artículos 10 y 11.

Artículo 13.- Aceptación de las bases

La presentación en el Certamen supone la aceptación de las bases del mismo

Artículo 14.- Derechos de autor

La aceptación de las bases y la presentación del trabajo supone la afirmación, por parte del autor/a, que es el único/a titular de los derechos del mismo.